

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO.

*Circular núm. 413.*

En el Boletín oficial de esta provincia del martes 24 del actual, n.º 115, se halla inserta la real orden circular de 18 del mismo, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, en la que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado mandar que en las iglesias parroquiales de todos los pueblos del reino se cante un solemne *Te Deum*, dando gracias al Omnipotente por los prósperos sucesos y prodigiosos triunfos con que el ejército del norte y su ilustre general en jefe han acelerado el término de la guerra civil.

En su consecuencia prevengo á los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de todos los pueblos de la comprension de este gobierno político, que poniéndose de acuerdo con la autoridad eclesiástica y militar de los suyos respectivos, procedan al exacto cumplimiento de dicha soberana disposicion, celebrando el acto solemne segun en la misma se previene, y cuidando tenga igual observancia lo que dispone el excelentísimo señor arzobispo electo de esta metrópoli en su circular que á continuacion se inserta. Toledo 29 de setiembre de 1839. — Ramon Casariego.

**NOS DON PEDRO GONZALEZ DE VALLEJO,** antiguo obispo de Mallorca, y arzobispo electo de Toledo, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, senador del reino, gobernador y vicario capitular *sede vacante* por nombramiento del Excmo. cabildo primado &c.

*Al clero y fieles del arzobispado salud en nuestro Señor Jesucristo.*

SALM. 29 VERS. 12. *Convertisti planetum meum in gaudium mihi: conacidisti saccum meum, et circumdedisti me letitiá.*

Me mudaste mi llanto en gozo: rasgaste mi saco, y me rodeaste todo de alegría.

¡Con qué placer, amados nuestros en el

Señor, os vamos á dirigir nuestra palabra consoladora, anunciándoos un grande gozo, una nueva dichosa, un cambio tan feliz en nuestra adorada patria, que, sin embargo de que palpamos y vemos los sucesos que lo han producido, por lo extraordinarios é inesperados que son, apenas nos atreveríamos á creerlos! Estábamos sumergidos en un inmenso abismo de males que nos ocasionaba una guerra feroz y fratricida, una guerra mas que civil, que, como decia un filósofo de la antigüedad, es la mayor calamidad con que Dios castiga á sus pueblos: el padre luchaba contra el hijo, éste contra su padre; el hermano contra el hermano; y en una palabra, no parecia sino que la naturaleza habia sofocado todos los sentimientos de humanidad para sustituirles los de barbarie y fiereza: »bramaron y alborotáronse las aguas, »estremeciéronse los montes á su ímpetu furioso, conturbóse la nacion y bamboleó el reino:» las disensiones domésticas se aumentaban y adquirian mayor fuerza, la tea fatal de la discordia se veia mas inflamada que nunca, y la fiebre ardiente de la guerra interior que abrasa al estado en su mayor altura: con ella el orden y la armonía nacional estaban en confusion: la religion sufría demasiado: las leyes en lugar de mandar obedecian: el parentesco y la amistad estaban confundidos: las artes olvidadas: la agricultura perdida: las ciudades y pueblos destruidos y entregados al incendio y al pillaje. Tal es la espantosa situacion en que se encontraba de seis años á esta parte nuestra desgraciada nacion, sin que los cálculos y combinaciones de la sabiduria humana, siempre falaces, pudiesen presentarnos la mas ligera esperanza de un fin cercano; mas, de qué sirven todos los consejos de los hombres contra los de Dios, que los disipa segun su agrado, y dirige los acontecimientos humanos al cumplimiento de sus incomprendibles designios? ¿Quién sino la Divina Providencia ha podido hacer entre nosotros mudanza tan saludable y prodigiosa? ¿No es ella la que ha cambiado en tal manera los sentimientos belicosos de los guerreros de los ejércitos del norte, que, cuando se busca-

ban con ansia para destruirse, deponen las armas, instrumentos de muerte, y los generales se unen y dan el tierno abrazo de amistad, y de una hermandad sincera? abrazo de un precio inestimable, porque, imitado por todos los beligerantes, y propagado despues á millares de ciudadanos, nos ha dado por resultado el de una paz venturosa en las provincias Vascongadas, y nos presagia que se extenderán en breve sus influencias benéficas sobre todos los ángulos de la monarquía, á que contribuirá no poco el último memorable acaecimiento de la huida del pretendiente D. Carlos al territorio francés. ¡Loor eterno al invicto y prudente general, y á su valiente y disciplinado ejército, que con sus esfuerzos y prudencia han sabido conducirnos á un desenlace tan feliz! La augusta Reina Gobernadora, poseida de los sentimientos mas religiosos, aparta sus ojos de la tierra, los eleva al Dios de los ejércitos, le reconoce como autor de tamaños beneficios; y no contentándose con reconocerle y darle las mas rendidas gracias, quiere y ordena que todos hagamos lo mismo, cantándose un solemne *Te Deum* en el santo templo del Señor: ¡Oh reunion venturosa! No, no es esta como otras en que se celebran trofeos adquiridos en el campo de batalla á costa de mucha sangre vertida con profusion, y de innumerables víctimas sacrificadas acaso á una necia vanidad y al orgullo: aqui vamos á celebrar otro triunfo menos dispendioso y mas halagüeño, el de la razon, de la hermandad y de la concordia entre todos los españoles, y á bendecir y alabar las *maravillas del Omnipotente*, que ha derramado sus misericordias sobre nosotros, dándonos por su virtud y poder la paz despues de una abundante cosecha. *Venid al templo, y observad las obras del Señor, y los prodigios que ha hecho sobre la tierra. Mirad como ha dejado la guerra, ha roto los arcos, ha despedazado las armas, y entregado al fuego los escudos é instrumentos mortíferos de la pelea. Digámosle con un corazon puro y enternecido: «A ti ¡oh Dios! son debidos los bienes que vamos á disfrutar, y á ti presentamos nuestros votos. Tú has derramado la bendicion sobre esta tierra: Tú nos has librado de la inmensidad de infortunios que por todos lados nos cercaban: Tú nos has oído, y, apiadado de nosotros declarándote nuestro protector, has trocado nuestro llanto en regocijo, has rasgado nuestro vestido lúgubre, y nos has revestido de gozo. Sea pues nuestra gloria el cantar tus alabanzas, y nunca tengamos penas: ¡Oh Señor! nosotros te alabaremos eternamente: Todos os dirigimos voces de júbilo, entonamos salmos á vuestro nombre, tributándoos rendidos homenajes.»* Regocijémonos pues en el Señor, cantemos con placer sus alabanzas, apresurémonos á presentarnos ante sus aras con el debido acatamiento dándole gracias y entonando hymnos á su gloria: adoremosle, postrémonos derramando lágrimas en su presencia, porque nos ha prodigado dones tan grandiosos. Pero para que nuestra alegría sea pura y nuestros canti-

cos aceptables á los ojos de Dios no bastan las señales exteriores, es menester que nazcan de un corazon justo y recto, de un corazon limpio, que no abrigue odio ni resentimiento alguno contra su prójimo, porque Dios no admite los holocaustos de los que conservan el mas leve rencor contra sus hermanos, y quiere que, antes de acercarse á su mesa, si alguno abriga cualquier resentimiento contra su prójimo, le busque y se reconcilie con él. No hay, pues, que engañarnos; si queremos que el Padre de las misericordias continúe dispensándonoslas, es preciso que nos las atraigamos observando sus divinos preceptos, porque á los que los guardan está prometida la paz. Reunidos estamos en la casa santa del Señor para adorarle y bendecirle, hagámosle el sacrificio de nuestras mezquinas pasiones, que degradan al hombre; son ajenas de un buen cristiano, y origen de las guerras y desavenencias. Depongamos sincera y enteramente á los pies de Jesucristo hasta el mas leve vestigio de animosidad y secreta antipatía; y cerremos así para siempre las profundas llagas que los acontecimientos pasados han abierto en nuestra patria. Que nuestras lágrimas de una inocente alegría purifiquen nuestros corazones y sirvan para confirmar de la base de los altares nuestra nueva y dichosa alianza. Todo lo habíamos perdido perdiendo la paz, y todo lo ganamos recobrándola ahora. Si no queremos volverla á perder, alejemos de entre nosotros todo motivo de discordia. Que la lengua quede pegada al paladar, y nuestros labios inmóviles, antes de pronunciar esos nombres odiosos que la malignidad inventa en las revoluciones para denigrarse alternativamente los partidos y hacerse mas rencorosos y vengativos. No olvidemos que mordiéndonos y difamándonos mutuamente caminamos, como dice el Apóstol, á nuestra ruina y consuncion: no se conozca en adelante otro nombre que el agradable y sonoro de españoles unidos por el doble vínculo de la religion de nuestros padres, que es la Católica-Apostólica-Romana, el Trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, la Regencia de su augusta Madre, y la Constitucion política de la monarquía que todos hemos jurado observar. Y nosotros, venerables eclesiásticos de todas clases, ministros de un Dios de paz, manifestemos que los somos en todas nuestras acciones, y en cuantas circunstancias puedan ofrecernos las vicisitudes humanas: esmerémonos en inspirar continuamente á los fieles los sentimientos hermosos y cristianos que tanto recomienda esta religion divina que profesamos, y que ha bajado del cielo para acabar con las enemistades y haver la felicidad del género humano: enseñémosles con San Pedro que, *si aman de veras la vida y quieren vivir dias dichosos, busquen con ardor la paz y vayan siempre en pos de ella; y si aun existiesen algunos de los feligreses de este arzobispado en esas miserables bandas que infestan varios de sus pueblos, y á las que quizás pudo conducirlos la hambre y la pobreza, aperecibámoslos con*

San Pablo, y roguémosles encarecidamente por nuestro Señor Jesucristo que, irabajando quieta- mente en sus casas, coman asi su propio pan ó el que ellos se ganen. No demos el menor motivo para que pueda vituperarse nuestro santo minis- terio; antes por el contrario, dediquémonos cuidadosamente á presentarle tan benéfico y consolador como es en sí, para que los enemi- gos, si los hay, se avergüencen, no pudiendo decir nada malo contra nosotros: vean nuestras buenas obras, y glorifiquen todos al Padre cele-stial. Por último, antes de separarnos del santo templo cumplamos religiosamente el precepto del Apóstol, que la iglesia católica no ha deja- do de inculcar hasta nuestros dias, y dirijamos nuestros ardientes y piadosos votos al Todopo- deroso en favor de nuestra inocente y legitima Reina Doña Isabel II, de su augusta Madre, que lo es nuestra, la Reina Gobernadora, y Real familia, de nuestros valerosos ejércitos, y de los que ocupan altos puestos en el gobierno del estado, para que acabándose pronta y comple- tamente la guerra, y caminando todos unánimes y conformes por la senda pacífica de la ley in- mutabilidad del Señor, gocemos de la tranquilidad y dicha que puede gozarse en este mundo, y arribemos por fin al puerto de salud eterna, en el que se encuentra la verdadera y perdurable, que es el reino de los cielos. Asi sea.

Mandamos á todos los curas párrocos, vica- rios y demas eclesiásticos á quienes incumba, lean esta nuestra circular al principiarse la fun- cion solemne que previene la real orden. = Ma- drid 24 de setiembre de 1839. = Pedro Obispo, Arzobispo electo de Toledo, gobernador sede vacante. = El secretario de cámara y gobierno del arzobispado Dr. D. Ramon Duran de Corps.

ABTRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 362.

FINCAS PARA CUYA CONFORMIDAD SE PUBLICA SU TASA.

Consiguiente á lo dispositivo del real decreto de 19 de febrero de 1836 é instruccion aprobada por S. M. de 1º de marzo de dicho año, se han pedido y tasado las siguientes fincas nacionales cuyas procedencias

Encomienda de Santa Cruz de la Zarza, término de dicha villa.

181 fanegas y 3 celemines de tierra, en 5 pedazos, llamadas las Hontanillas, las heras Blancas, Dehesilla, Robledillo y el Cerro, su capitalizacion en venta 50.430 reales, en renta 1681. No consta carga alguna, su arriendo cumple en 15 de agosto de 1841.

Religiosas de Madre de Dios de Talavera, término de Lucillos.

70 fanegas, en 23 pedazos, en distintos sitios, con diversos nombres y linderos, en venta 17.160 rs., en renta 572. No aparece carga alguna, su arriendo vence en agosto de 1840.

Convento suprimido de Trinitarios de la villa de la Guardia término de dicha villa.

Un pedazo de tierra en la Olivilla, de 1 fanega y 100 estadales, en venta 900 rs., en renta 30.

Otro en el riego de Pera, de 384 estadales, en venta 200 rs., en renta 8.

Id. llamado Olla del Pajar, en la senda de los Catalanes,

de 6 fanegas y 431 estadales, en venta 1260 rs., en renta 42.

Id. en la Laguna, 348 estadales, en venta 300 rs., en renta 10.

Id. en la sendilla de San Silvestre, llamada de la Peña, de 2 fanegas y 305 estadales, en venta 600 rs., en renta 20.

Id. los Linates, en la cascada de los Pozos, de 5 fanegas y 357½ estadales, en venta 720 rs., en renta 24.

Id. en las Hontanillas, de 2 fanegas y 438½ estadales, en venta 300 rs., en renta 10.

Id. junto al molino de viento, 333 id., en venta 180 reales, en renta 6.

Una era de pan trillar, camino de San Ildefonso, de 284 id., en venta 1500 rs., en renta 50. Sin carga, y su arriendo vence en 15 de agosto de 1840.

Religiosas Benitas de esta ciudad, término de Cobeja. 32 pedazos de tierra, en distintos sitios y con sus respec- tivos nombres, su cabida total 48.651 estadales, su capitalizacion en venta 68.220 rs., en renta 2274.

Id. Gerónimas de San Pablo de id., en el mismo término.

4150 estadales, en 4 diferentes pedazos, con sus respec- tivos nombres, en venta 10.800 rs., en renta 360.

Id. Dominicas de Jesus y Marta de id., en el propio término.

6 pedazos de tierra, en varios puntos, con 9500 esta- dales, y un majuelo al camino real, con 200 cepas, su tasacion en venta 8900 rs., en renta 352. Tampo- co resultan cargas, y su arriendo vence en 15 de agos- to de 1840.

Religiosas de Santa Clara de Ocaña, término de Noblejas.

Un olivar, de 404 olivas, camino de Villarubia, mano derecha, donde dicen Mazmorra, en venta 13.736 rs., en renta 548.

Otro de 79 olivas, camino de la Mesa, mano izquierda, linda de él, en venta 2070 rs., en renta 32.

Id. de 46 id., camino de Villarubia, mano izquierda, en venta 1150 rs., en renta 45.

Id. camino de las Pozas, de 186 pies, que le divide di- cho camino, en venta 5952 rs., en renta 203.

Id. de 56 pies, camino del Pozo, por la senda que va al monte de Ocaña, en venta 1344 rs., en renta 53.

Id. Carmelitas de id., dicho término.

Id. camino del Quinto, con 45 olivas, á la izquierda, dentro de él, su capitalizacion en venta 2190 rs., en renta 73.

Otros 3 oliyares, de 208 pies, camino del atajo, mano izquierda, linde de él, en venta 9000 rs., en renta 300.

Convento suprimido de San Juan de Dios de id., referido término.

Otro de 63 olivas, camino de Santa Cruz, que lleva en arriendo Vicente Carrillo, su capitalizacion en venta 3000 rs., en renta 100.

Religiosas Bernardas de id., propio término.

Id. camino de Bataneros, de 98 pies, lleva en arriendo Juan Cebrian Perez, vecino de Ocaña, en venta 4200 reales, en renta 140.

Id. camino del atajo, mano izquierda, de 56 olivas, que lleva en arriendo Antonio Sanchez, en venta 2520 rs., en renta 84.

Id. camino de Santa Cruz, á la derecha, que lleva en arriendo Pablo Palomino, de 24 pies, en venta 1200 reales, en renta 40.

Id. de 77 olivas, en Batanero, que lleva el mismo, su ta- so en venta 1925 rs., en renta 77 rs.

Id. de 77 id. en dicho sitio, camino de Villatobas, que lleva el propio, en venta 2618 rs., en renta 100.  
 Id. de 83 id., en dicho sitio, que trae en arriendo Vicente Carrillo, su capitalizacion en venta 3720 rs., en renta 124.  
 No resulta carga alguna, sus arriendos vencen en carnabal de 1840, á escepcion del de San Juan de Dios que en dicha época de 1842.

*Suprimido convento de Trinitarios de Santa Cruz de la Zarza, término de dicha villa.*

13 fanegas y 3 celemines de tierra, en 3 pedazos, llamados el Frutal, Dehesilla y Junto la era empedrada, su capitalizacion en venta 4500 rs., en renta 150. Sin carga alguna, vence su arriendo en 15 de agosto de 1841.

*Religiosas Benitas de Talavera, término del Otero.*

7 pedazos de tierra, en distintos sitios con diversos nombres, que componen 44 fanegas y 10 celemines, su capitalizacion en venta 11.880 rs., en renta 396. Sin carga alguna, su arriendo vence en 15 de agosto de 1840.

Dos casas ruinosas en esta ciudad, calle del Plegadero, números 24 y 25, procedentes del convento de Benitas de la misma, en venta 3000 rs. No resulta carga alguna, ni arriendo.

Otra id. id., en esta misma ciudad, barrio de la Antequeruela, que correspondió á las religiosas Franciscas de San Miguel de los Angeles de la misma, que por su mal estado no se le puede dar valor, en cuyo caso se anuncia para que los que quieran entrar en ajuste de sus escombros hagan sus proposiciones.

*Convento de las Misericordias de Oropesa, término de dicha villa.*

Una cerca titulada del Pajaron, de 2 fanegas de tierra de 2ª y 3ª calidad, con 75 olivas medianas, pequeñas y chicas, su capitalizacion en venta 5100 rs., en renta 170. No consta carga alguna, su arriendo cumple en carnabal de 1843.

Lo que se hace público á fin de que tenga toda notoriedad y los que han solicitado sus tasos, presenten su conformidad en el preciso término de quince dias si han de gozar en su caso las preferencias que les concede el real decreto de su propósito, en inteligencia que no saldrá á la venta finca que no tenga su conformidad á la cantidad por que se publica y queda manifestada. Toledo 25 de setiembre de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

#### COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS.

*Estado que manifiesta las liquidaciones de suministros practicadas á los pueblos de la misma en todo el mes de julio último.*

	Rs. vn.
<i>Primera quincena.</i>	
Casar de Escalona.....	3.350...14
Lagartera.....	6.840...25
Navalmoralejo.....	4.877...10
Villanueva de la Sagra.....	517...30
Robledo del Mazo.....	4.154...26
Azután.....	205...21
Domingo Perez.....	10.860... 1
Lucillos.....	4.914...15
Calera.....	2.984...24
Ocaña.....	5.860...28
Torrecilla.....	4.664...17
Albarreal de Tajo.....	4.196...41
Yuncler.....	4.187...16
Villafranca de los Caballeros.....	9.120... 6

Valde Santo Domingo.....	4.095... 8
Espinoso del Rey.....	4.831...14
Burujon.....	2.798...20
Valmojado.....	3.125...31
Iglesuela.....	3.017...10
Santa Ollalla.....	15.752...11
San Pedro de la Mata.....	275...22
Borox.....	643... 3
Erustes.....	564... 3
Añoover de Tajo.....	4.066...20
Santa Cruz del Retamar.....	3.536...27
Noez.....	330...24
San Bartolomé de las Abiertas.....	360...32
Montearagon.....	4.477... 2
La Mata.....	4.241...19
Corral de Almaguer.....	30.936...26
Camarenilla.....	448...23
Villarejo de Montalban.....	4.843... 6
Navalcan.....	4.077...17
Vargas.....	10.717...
San Martin de Pusa.....	5.562...22

#### *Segunda quincena.*

Aldeanueva de Barbarroya.....	7.181...12
La Guardia.....	4.337...10
Pelahustan.....	4.705...32
Escalona.....	527...18
Nombela.....	18.324...13
Iglesuela.....	4.628... 4
Mora.....	2.567...
Mocejón.....	2.815...12
Rieves.....	2.987... 9
Robledo del Mazo.....	56...
Manzanque.....	2.098...26
Cazalegas.....	818... 9
Maqueda.....	4.469...33
Real de San Vicente.....	9.250...29
Vargas.....	12.283... 6
Segurilla.....	4.569... 2
Noez.....	4.448...26
Yépes.....	2.181...29
Seseña.....	3.750...27
Almorox.....	2.834... 8
Consuegra.....	14.623...14
Calzada de Oropesa.....	3.551...10
Valdeverdeja.....	4.421...22
Sonseca.....	5.028...28
Garciotum.....	839...22
Puebla de Don Fadrique.....	4.213... 8
Pepino.....	892...12
Cerralbo.....	4.556... 6
Alameda de la Sagra.....	886... 9
Marjaliza.....	470... 2
Villaminaya.....	4.886... 6
Gámonal.....	2.621...26
Portillo.....	6.636...22
Cebolla.....	13.066...27
Alcabón.....	4.384... 4
Puente del Arzobispo.....	5.299...28
Alcaudete.....	6.525...18
Illescas.....	6.759...10

Total..... 314.671...18

Toledo 20 de setiembre de 1839. = Mariano Garcia.

**Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.**